

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

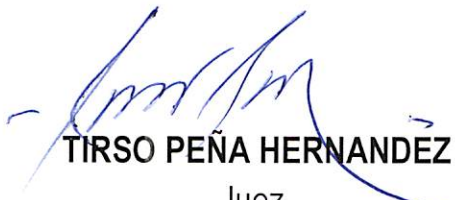
Bogotá D.C., 29 JUL. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00028 00

En atención al informe secretarial que antecede y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este despacho corrige el auto que decretó medidas cautelares visto a folio 2 del cuaderno II, en el sentido de indicar que tal proveído se generó en **febrero 10 de 2020**, y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume - Ofíciase.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.